



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN
DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en la Ley 489 de 1998,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el doctor **JAIME ZAPATA OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **71.674.601**, Director de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente, la representación del Gobernador del Departamento en el proceso de convocatoria para elección y conformación del **CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO SAN BARTOLO Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA MEDIO (CÓDIGO SZH 2310)** en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - **CORANTIOQUIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia >


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Elaboró: Luz Ma. Morales N. 02/02/22- Profesional Universitario

Revisó: Carlos E. Celis C. - Director Asesoría Legal y de Control

Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico